



Fijar precio de pavimentación pétreo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY



ORDENANZA N°: 05/2011 (CINCO BARRA DOS MIL ONCE)

POR LA CUAL SE FIJA EL PRECIO POR CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA (EMPEDRADO) HASTA LA SUMA DE GS. 35.000 (GUARANÍES TREINTA Y CINCO MIL) I.V.A. INCLUIDO, EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO: El Expediente N° 497/2.011 presentado por el Arq. Remigio Romero – Construcciones Cíviles solicitando el reajuste del costo por m² para la construcción de pavimento pétreo en la ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, el contratista recurrente argumenta la solicitud de actualización o reajuste del precio del pavimento pétreo, teniendo en cuenta la variación de los materiales componentes para la ejecución del empedrado.-----

Que, actualmente el precio fijado por construcción del pavimento pétreo, es la suma de Gs. 30.000 por metro cuadrado I.V.A. incluido, según lo establece la Ordenanza N°: 15/2.007.-----

Que, de acuerdo al Informe de la Dirección de Obras Públicas de la Institución, según cómputo métrico y presupuesto de material y mano de obras, totalizan la suma de Gs. 39.875 por m².-----

Que, asimismo se debe tener en cuenta la difícil situación económica que afecta a la población sanlorenzana en general.-----

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Obras Públicas y Servicios han analizado minuciosamente el planteamiento de reajuste de precios de empedrado formulado por el contratista, concluyéndose que corresponde conceder el reajuste hasta un monto de Gs. 35.000 por m².-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 48 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Obras Públicas y Servicios.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Fijar el precio por construcción de pavimentación pétreo (empedrado) hasta la suma de Gs. 35.000 (Guaraníes treinta y cinco mil) I.V.A. incluido, en la ciudad de San Lorenzo.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL